



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2011 SESENTA Y TRES AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 020
(29 JUN. 2011)

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011"

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, en el Artículo 14°, Literal g, del Acuerdo 03 de abril de 1997 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital" y en el artículo 4° de la Resolución 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, se garantiza el principio de autonomía universitaria reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en este mismo sentido, el artículo 57 de la citada Ley 30 de 1992 establece que "los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden."

Que conforme a lo establecido en el literal g. del artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante Resolución 038 del 21 de diciembre de 2010, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2011,



020 29 JUN. 2011

por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$256.309.000.000.00).

Que mediante Resolución 001 de enero 27 de 2011 el Consejo Superior Universitario adicionó los recursos correspondientes a la cancelación de las Reservas Presupuestales de 2009 y 2010 al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011.

Que mediante Resolución 005 de marzo 17 de 2011 el Consejo Superior Universitario adicionó los recursos correspondientes a los excedentes al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011.

Que la Vicerrectoria Administrativa y Financiera en mesa de trabajo conjunta con la División de Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Físicos y la Oficina Asesora de Planeación y Control analizan el comportamiento y las necesidades de los rubros correspondientes a Gastos de Funcionamiento Administrativos y Operativos Docentes de acuerdo con las necesidades y solicitudes presentadas por cada una de las dependencias académico administrativas de la Universidad.

Que se hace necesario destinar recursos al rubro de inversión "Modernización y Fortalecimiento Institucional" para llevar a cabo el componente de Gestión Documental.

Que la División de Recursos Financieros ha certificado que existen pasivos exigibles correspondientes a la vigencia 2009 por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$184.389.785) y cancelación de reservas de la vigencia 2010 por un valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 885.861.102), y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º-. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2011 la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS



VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.920.837.433) correspondientes a traslados entre rubros tal como se establecen en el anexo 01 el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve días (29) días del mes de junio de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

[Signature]
LEONARDO GÓMEZ PARIS
Secretario

Vo Bo: Eduard Pimilla Rivera
Luz Marina Garzón Lozano
Álvaro Mahecha Rangel
Rafael Enrique Aranzalez
Franky Castaño Herrera

Vicerrector Administrativo y Financiero
Jefe División Recursos Humanos
Jefe División Recursos Financieros
Jefe División Recursos Físicos
Jefe Sección Presupuesto

Proyectó: Miguel Jara Barrios
Johan Mayorga

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Sección Presupuesto